

Acta de la reunión del 13 de julio de 2016 del Grupo de Trabajo de Subvenciones del Foro Madrid Solidario

Anexos al acta:

Presentación de la composición y metodología del Foro Madrid Solidario

Presentación del proceso de descentralización del Ayto. de Madrid.

Orden del día:

1. Presentación del Grupo de Trabajo (GT) de Subvenciones y de sus miembros.
2. Presentación provisional sobre metodología y funcionamiento del FMS y sus GT.
 - a. Calendario y mecanismos de participación
 - b. Debate, propuestas y aportaciones
3. Propuesta y debate sobre los objetivos generales del GT:
 - a. Emprender el estudio de mecanismos y herramientas de financiación más adecuadas y adaptadas para la política pública de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional.
 - b. Proponer un nuevo marco de subvenciones que facilite el carácter plurianual de las actuaciones, fomente la realización de acciones colectivas y compartidas por diversos actores y promueva los enfoques de Derechos Humanos, Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible y Participación Ciudadana como ejes prioritarios.
 - c. Elaborar propuestas concretas para la futura elaboración de la orden de bases reguladoras de subvenciones de la política de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional, con la finalidad de combinar rigor y transparencia con eficiencia y coherencia.
4. Información sobre actuaciones
 - a. Grupo de trabajo para la modificación de la ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid. Propuestas específicas de la Subdirección General de Fondos Europeos y Cooperación Internacional.
 - b. Estudio sobre evolución y experiencias en otras administraciones: AECID.
 - c. Proceso de descentralización desde el Área de Gobierno Coordinación Territorial: explorando la implicación de la Ciudadanía Global desde los distritos y los barrios.
5. Debate, acuerdos y próximos pasos

Asistentes:

NOMBRE	ENTIDAD
Silvia Gonzalez	FRAVM
Gregorio Moreno López	AECID
Pilar Moreno Álvarez	A.G. EQUIDAD SERVICIOS SOCIALES VIVIENDA Y EMPLEO
Enrique del Olmo García	Agencia para el Empleo
Vicente Hernandez	SGT Gerencia de la Ciudad
Auxi Reula ; Jose Luis García;Valle Ramos; Mar Rosillo	FONGDCAM

Karmele Saez	ACNUR
Raquel Martí	UNRWA
Anabela Martínez Cejudo	D.G. Medios de Comunicación (ayto)
Yolanda Fernández	Mujeres Progresistas
Rafael García Matíes	Fundación Musol
Juan Klett	CC.OO
Ana Sánchez de la Coba	UGT
Eloy Cuellar	AREA DE GOBIERNO DE COORDINACION TERRITORIAL Y ASOCIACIONES
Antonio Zurita	UCCI
Roberto Sánchez Sánchez	D.G. de Innovación y Promoción de la Ciudad
Javier Martín Nieto Milagros Rey Pablo José Martínez Osés	Subd. Gral. Fondos Europeos y Cooperación Internacional
Fernando ¿¿??	CRUMA
David Álvarez	REEDES

1. Presentación del Grupo de Trabajo (GT) de Subvenciones y de sus miembros.

Roberto Sánchez, Director General de Innovación y Promoción de la Ciudad, abre la reunión solicitando una breve presentación de los asistentes. Tras la misma, destaca la ilusión y la esperanza que el Ayto. de Madrid tiene en el Foro Madrid Solidario (FMS) del que esta primera reunión del GT de Subvenciones forma parte, porque sirve al propósito de recuperar la participación de los actores sociales y la relación con el Ayto. de Madrid, que es clave para el desarrollo de la nueva política de “Ciudadanía Global y Cooperación Internacional”. Las principales líneas estratégicas de la misma fueron aprobadas por el Pleno Municipal el pasado mes de marzo considerando la participación y el diálogo político como ejes centrales para el diseño y el desarrollo de la misma.

Respecto del trabajo específico del GT de Subvenciones, el propósito es trascender y superar experiencias pasadas, algunas de ellas dolorosas, y más allá de la convocatoria de proyectos del 2016 que se publicará próximamente, este GT deberá trabajar con una perspectiva más amplia y de más largo plazo, para estudiar y elaborar propuestas de cara a un futuro marco de subvenciones más acorde con la actualidad y los desafíos que enfrenta la nueva política pública municipal de “Ciudadanía Global y Cooperación Internacional”.

En esta primera reunión se realizará una presentación de la propuesta de composición y metodología de funcionamiento del Foro Madrid Solidario, que se caracterizará por la inclusividad y la flexibilidad para promover la participación efectiva de los diversos actores. Los GT como éste, se caracterizarán por ser muy operativos y tratar de reunir las aportaciones más cualificadas y experimentadas en cada caso.

2. Presentación provisional sobre metodología y funcionamiento del FMS y sus GT.

Javier Martín, Subdirector General de Fondos Europeos y Cooperación Internacional inicia la presentación de la propuesta metodológica para la composición y funcionamiento del FMS, subrayando la ilusión por inaugurar este proceso de participación estructurada. Un año después de que el actual gobierno municipal decidiera recuperar y renovar al mismo tiempo la política pública de “Ciudadanía Global y Cooperación Internacional” se aprobaron en marzo de 2016 las líneas estratégicas rectoras y en el acto de presentación del pasado 5 de mayo la alcaldesa anunció la creación del FMS que hoy da sus primeros pasos. Se subraya la búsqueda de coherencia de políticas con el desarrollo que el Ayto. de Madrid promueve, como indica el hecho de haber ubicado la gestión de la política pública en la Coordinación General de la Alcaldía, de forma que pueda asumir un enfoque más transversal con todas las Áreas de Gobierno y los distritos implicados.

Junto a la satisfacción destaca el mucho trabajo que hay por delante para el Ayto. de Madrid y los actores sociales para desarrollar esta nueva política con el ambicioso alcance deseado. Con el FMS se pretende aunar la participación de los actores con el desafío de conseguir resultados claros en la política pública y en la promoción de valores de transformación como la justicia, la equidad, la sostenibilidad, la paz y el enfoque de Ciudadanía Global basado en los Derechos Humanos.

Calendario y mecanismos de participación

Se realiza una presentación sobre los aspectos generales y relativos a la propuesta de composición y metodología de funcionamiento del FMS. (Ver presentación en Anexo).

La propuesta persigue combinar la participación inclusiva con la capacidad operativa, de forma que la pluralidad de visiones se comprometan en una construcción colectiva, guiada por la cooperación y la colaboración más que por el enfrentamiento de intereses de diversos representados. Se promueve un diálogo estructurado que permita alcanzar acuerdos y resoluciones sobre programación y evaluación de la política.

La membresía del FMS se establecerá a través de la adscripción de todas las entidades en alguno de los 15 asientos propuestos:

Ayto. Madrid (Coordinación general / DG Innovación y Promoción Ciudad / S.G. Fondos Europeos y Cooperación Internacional para el Desarrollo)

Ayto. Madrid (Áreas de Gobierno – Mesa Transversal de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional)

Ayto. Madrid (Coordinación Territorial / Distritos y territorios)

Ayto. Madrid (Comunicación y prensa)

Otras Administraciones Públicas

ONGD's (FONGDCAM)

Federaciones y Redes Municipales (FMM / UCCI)

Organizaciones empresariales y sindicales
Universidades y Centros Investigación (CRUMA / REEDES)
Colegios profesionales y profesiones (Unión Interprofesional de Comunidad de Madrid – UICM)
Organismos y redes multilaterales
Organizaciones de Economía social y Comercio Justo
Organizaciones sociales y tejido asociativo (Ecología, género, DDHH, inmigrantes)
Medios de comunicación
Expertos (Convocados discrecionalmente en función de temáticas y especialidades).

Se establecen tres niveles de funcionamiento para el FMS: las reuniones plenarias (bianuales); la Plataforma colaborativa de trabajo en línea (permanente); y los Grupos de Trabajo temáticos (organizan su propia agenda y calendario). Es preciso destacar el carácter operativo de los Grupos de Trabajo, que se responsabilizan de realizar estudios, aportar documentación y elaborar propuestas con el objeto de que sean debatidas y en su caso aprobadas a través de la Plataforma en línea y las reuniones plenarias.

Así todos los miembros del FMS podrán participar en las reuniones plenarias, y tendrán un acceso propio a la Plataforma colaborativa en línea, de forma que tendrán acceso en tiempo real a toda la información que se genere en cualquier nivel de funcionamiento, y podrán participar activamente en los trabajos y debates en curso. También podrán formar parte de los Grupos de Trabajo en función de sus conocimientos, intereses y capacidad operativa para realizar trabajos específicos.

En algunos casos, los “asientos” definidos en el FMS contarán con entidades de carácter intermediario entre éstos y las entidades miembro. Tal situación puede darse cuando los miembros cuenten con entidades federadas o de segundo nivel que permitan articular su trabajo colectivo. Estas entidades de carácter intermediario serán claves para el reparto de trabajos y cargas a la hora de configurar los diferentes Grupos de Trabajo, y para facilitar la participación de las entidades en todos los ámbitos de trabajo del FMS.

La Coordinación General del FMS recae sobre la Subdirección General de Fondos Europeos y Cooperación Internacional, que realizará las actas de las reuniones, gestionará la Plataforma colaborativa en línea y centralizará la información del FMS a través del correo electrónico foromadridsolidario@madrid.es

Tal y como se anunció en la presentación del 5 de mayo, se inicia el trabajo con la creación de tres Grupos de Trabajo, Subvenciones, Sensibilización y Formación, y Cooperación Integral, sin perjuicio de que en adelante sean creados nuevos grupos en función de las temáticas a abordar.

El calendario establecido para este proceso de puesta en marcha del FMS es el siguiente:

Julio: Puesta en marcha de los 3 GT

Julio: Presentación propuesta de objetivos, metodología y funcionamiento del FMS

Agosto y Septiembre: Aportaciones y debates organizados por los GT sobre propuesta de objetivos, metodología y funcionamiento del FMS

Octubre: Elevación de las propuestas de los GT al foro de debate en la Plataforma colaborativa en línea

Noviembre: Borrador de acuerdo sobre objetivos, metodología y funcionamiento del FMS

Diciembre: Primera reunión del Plenario del FMS, aprobación del acuerdo y constitución formal del FMS

b. Debate, propuestas y aportaciones

A continuación se abre el turno de palabra para debatir sobre la propuesta de composición, funcionamiento y metodología del FMS.

En términos generales las entidades muestran su satisfacción por la puesta en marcha del FMS mediante esta primera reunión del Grupo de Trabajo, y trasladan una primera valoración general positiva de la propuesta de composición y funcionamiento, sin perjuicio de que durante los meses próximos puedan realizarse aportaciones concretas al respecto. Se considera que hoy es un día importante porque se va despejando la incertidumbre y se observa esta puesta en marcha como un avance. La ciudadanía global quiere decir participación y responsabilidad de toda la ciudadanía y el desafío del FMS es articular, estructurar y canalizar esa participación activa. Se considera adecuado y se felicita al Ayto. de Madrid por haber tenido en cuenta a entidades especializadas en la cuestión de la equidad de género en la composición del FMS, y se expresa el reto de hacer partícipes a todas las asociaciones y entidades que trabajan en Madrid en género.

Varias entidades se preguntan si es posible que por parte de las entidades puedan participar diferentes personas en función de los temas y trabajos que se vayan realizando. Respecto de las entidades intermediarias también se pregunta si es necesario que se concrete una sola posición por cada asiento. También se hace un llamamiento a no caer en hipertrofias metodológicas que pudieran paralizar u obstaculizar la agilidad y la operatividad del FMS. También se pregunta por el método de trabajo, si se realizará mediante el estudio y la elaboración de documentos para evitar que los diálogos de las reuniones sean improductivos.

Se reconoce que las entidades de carácter intermediario llevarán una carga de trabajo añadido por sus labores de coordinación y traslado de información a las entidades para las que intermedian. A este respecto se sugiere que las funcionalidades de la Plataforma colaborativa en línea son fundamentales para servir de apoyo a esas tareas, siempre que se utilice para subir documentación útil para el estudio. Se solicita

que se utilice para actualizar la información histórica relevante que ahora es muy difícil de encontrar en la actual página web del Ayto. de Madrid, tales como líneas estratégicas de la política, documentos de periodos anteriores, referencias informativas presupuestarias desglosadas, y textos legales de referencia como Ley de Subvenciones, reglamentos, etc.

También se considera importante pensar en trasladar la información al ciudadano de a pie, lo que necesitará un tratamiento especial para evitar manejar y trasladar información en forma excesivamente técnica y compleja.

En relación al debate sostenido, el Ayto. de Madrid toma nota y aclara algunas cuestiones:

La representación de una entidad en el FMS no tiene que recaer en una misma persona, más bien al contrario, se considera una riqueza la posibilidad de que sean diferentes personas en función de las temáticas diversas que se traten las que participen. Este carácter flexible del que se quiere dotar al FMS es una oportunidad para implicar a más personas que podrán aportar con más conocimiento y experiencia en cada caso. Las entidades deben organizar esas presencias en función del trabajo de cada grupo o de la temática que se aborde.

Se reconoce que las entidades que realicen labores de intermediación tienen un papel delicado, puesto que la pretensión no es exigir una posición común en cada asiento del FMS sino que sean capaces de gestionar la “discrepancia creativa y constructiva”. En este sentido, se asume el compromiso de proporcionar una Plataforma colaborativa en línea que sea intuitiva en su funcionamiento y contenga funcionalidades suficientes para constituir el espacio clave para la realización de aportaciones directamente por parte de cualquier entidad miembro del FMS.

Se comparte la preocupación por lograr un equilibrio razonable entre las necesidades metodológicas que faciliten y permitan el diálogo estructurado y el trabajo operativo, con la suficiente flexibilidad e inclusividad que permitan la participación espontánea y ágil de los participantes. El método de trabajo deberá estar basado en el análisis de documentos, elaboración de propuestas por escrito y aportaciones a las mismas en los tiempos y formas que se establezcan en cada caso.

El Ayto. de Madrid recuperará toda la información que dejó de hacerse pública tras la aprobación de un decreto hace años, cuando antes todos los Planes Estratégicos Anuales (PEA) habían estado a disposición del público. De la misma forma, en la Plataforma se irán incorporando todos aquellos documentos e información de relevancia e interés.

En materia de comunicación a la ciudadanía el Ayto. de Madrid comparte la preocupación expresada. Por ese motivo la Dirección General de Comunicación del Ayto. de Madrid formará parte del FMS, al igual que el Área de Coordinación Territorial, ya que ambas se consideran claves para llegar a la ciudadanía. En particular las cuestiones de comunicación y sensibilización, serán objeto específico del Grupo de

Trabajo de Sensibilización y Formación, cuya primera reunión se celebrará al día siguiente. Trasladaremos esta inquietud allí y buscaremos la mejor forma de trasladar reflexiones e inquietudes de un Grupo de Trabajo a otro.

3. Propuesta y debate sobre los objetivos generales del GT

A continuación se presenta la propuesta de objetivos generales para el Grupo de Trabajo de Subvenciones que pretende abordar de manera comprehensiva todo el conjunto de herramientas financieras con que el Ayto. de Madrid ejecutará la política de “Ciudadanía Global y Cooperación Internacional” en los próximos años. Se parte de la necesidad de hallar mecanismos y herramientas adecuadas para una nueva política en la que la participación, la acción colectiva y coordinada, el medio y largo plazo de las actuaciones, y la diversidad de actores son cuestiones fundamentales.

Propuesta de objetivos generales para el GT Subvenciones

Emprender el estudio de mecanismos y herramientas de financiación más adecuadas y adaptadas para la política pública de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional. Proponer un nuevo marco de subvenciones que facilite el carácter plurianual de las actuaciones, fomente la realización de acciones colectivas y compartidas por diversos actores y promueva los enfoques de Derechos Humanos, Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible y Participación Ciudadana como ejes prioritarios. Elaborar propuestas concretas para la futura elaboración de la orden de bases reguladoras de subvenciones de la política de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional, con la finalidad de combinar rigor y transparencia con eficiencia y coherencia.

Al respecto se pregunta si el Ayto. de Madrid tiene previsto desarrollar las líneas estratégicas

Al igual que con la propuesta de composición del FMS esta propuesta de objetivos será puesta en conocimiento a través de la Plataforma y se establecerá con claridad el periodo y la forma de realizar aportaciones a la misma durante el mes de septiembre.

4. Información sobre actuaciones

En esta primera reunión se han introducido informaciones sobre procesos en marcha que son de interés para el objeto del Grupo de Trabajo y pueden ayudar a contextualizar y a poner en marcha el trabajo.

Grupo de trabajo para la modificación de la ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid. Propuestas específicas de la Subdirección General de Fondos Europeos y Cooperación Internacional.

El Ayto. de Madrid ha puesto en marcha un grupo de trabajo para elaborar una propuesta de modificación de la ordenanza de subvenciones y ha elaborado un primer

borrador que aún está en proceso de discusión interna. Una vez que finalice la misma la propuesta será compartida con el Grupo de Trabajo de Subvenciones del FMS. En relación a dicho borrador de modificación, la Subdirección General de Fondos Europeos y Cooperación Internacional ha estado activa tratando de incorporar aquellas cuestiones que proceden de experiencias de otras administraciones, especialmente la AECID, y que son importantes para dejar establecidas las especificidades y particularidades que presentan las subvenciones cuando trabajan en el exterior en contexto de cooperación para el desarrollo. Las principales cuestiones introducidas son:

Extraer la cooperación al desarrollo del articulado general y situándola como un elemento más transversal en la ordenanza.

Se propone eliminar el sistema automático de pago por resultados.

Establecimiento del pago anticipado sin necesidad de consignar garantías.

Se proponen dos capítulos específicos que regulen las subvenciones de cooperación internacional y las relativas a la acción humanitaria, contemplando algunos aspectos específicos y propios de ambos tipos de actuaciones.

Se propone introducir lo que ya está en el Real Decreto 794/2010, reglamento de subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional y que tiene relación directa con Entidades Locales:

Documentación justificativa según país de ejecución.

Costos indirectos, compulsas, estampillados, etc.

En el caso de la Ayuda Humanitaria se propone eliminar el sistema que establece la concesión por parte de la Junta de Gobierno.

A este respecto si hay más propuestas aún se pueden trasladar.

Estudio sobre evolución y experiencias en otras administraciones: AECID.

Para comenzar a abordar el estudio del marco de subvenciones municipal, se ha requerido de Gregorio Moreno López (Actualmente en la AECID y antiguamente personal de la administración del Ayto. de Madrid), y de Enrique del Olmo (Actualmente en la Agencia de Empleo del Ayto. de Madrid y que fue encargado de la modificación de la orden de bases emprendida por la AECID en 2005) que realizaran un análisis de lo sucedido y el estado de la cuestión.

Gregorio Moreno indicó que habría que partir de una definición política de lo que el Ayto. de Madrid quiere hacer en el marco de esta política, una definición de prioridades y una programación, al estilo de lo que la AECID realiza en sus sucesivos Planes Directores. Ese ejercicio constituye lo principal, luego la parte técnica tiene que seguir la línea establecida por la programación estratégica.

En el Ayto. de Madrid existió una ordenanza específica que se modificó en 2008 y actualmente está derogada. Ahora se refiere a la ordenanza general de subvenciones que no recoge especificidades. En su opinión el Ayto. debería dotarse de una norma específica. No hay claridad sobre el ámbito competencial del Ayto. en materia de cooperación y además resulta más complejo porque la Ley de Subvenciones establece

algunas especificidades en el Real Decreto 794/2010, reglamento para el ámbito de la cooperación internacional. Si hubiera que hacer una ley y un reglamento el margen es más estrecho.

En la modificación de 2008 se establecía un precedente interesante que era la excepción para organismos internacionales. Dependiendo del tipo de actores o sujetos cuyas actividades se pretenda financiar es distinto. Si hay intención de realizar cooperación directa con entidades públicas locales permite más flexibilidad como en el precedente señalado, estableciendo que se ríjan por el uso de sistemas propios.

En general deben contemplarse los siguientes elementos: forma de concesión (conurrencia competitiva, subvención nominativa, otras formas) en función de la naturaleza de las entidades y sus acciones. En el ámbito de la cooperación está aceptado que las subvenciones no son post-pagables, y que se excluyan las solicitudes de garantía para los pagos anticipados.

Es muy importante aclarar desde el principio qué normativa regula la gestión y cuál el seguimiento porque eso explica muchas dificultades surgidas a posteriori.

También hay discrepancias sobre la interpretación del Art. 90 del reglamento de la Ley General de Subvenciones en relación a la posibilidad de devolución voluntaria en el caso de reintegros. Actualmente se están exigiendo intereses de demora.

Por su parte, Enrique del Olmo, llama la atención de que volvemos a debatir sobre subvenciones en materia de cooperación porque sigue tratándose de una política marginal, que al no ser una política pública, institucional y socialmente consolidada sigue siendo débil. La clave importante no es qué se puede hacer, sino qué se quiere hacer. Considera que hay varios elementos a tener en cuenta:

La importancia de que las acciones de esta política sean eficaces en términos de desarrollo.

La necesidad de concentrar el máximo posible de la financiación disponible sobre el terreno.

Partir del enfoque de que las organizaciones sociales no son potenciales delincuentes por el simple hecho de percibir subvenciones o ayudas.

Reconocer que el exceso de carga burocrática y el volumen de recursos consumidos indican poca o nula eficacia en la gestión.

Las reformas que se hicieron durante el periodo 2004-2011 (las dos legislaturas de gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero) constituyeron 5 hitos, uno de ellos aún pendiente:

La modificación de la orden de bases de 2005 que establecía la consideración estratégica de la cooperación, y procuró reducir las dificultades y los requisitos de formulación.

La aparición de los convenios y el sistema de calificación de las organizaciones sociales, que facilitó las actuaciones plurianuales, incorporó la financiación para los procesos de

identificación y formulación y trató de reducir requisitos y obstáculos para el seguimiento.

El Real Decreto 794/2010 que regula las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional y que considera que es poco utilizado y apenas explotado en sus posibilidades, pero que consiguió cambiar cosas importantes. En su disposición adicional primera “Acuerdos con comunidades autónomas y entes locales” se promueve el establecimiento de acuerdos y normativas convergentes con las políticas descentralizadas de cooperación en el marco internacional de la mejora de la calidad y la eficacia de la ayuda establecido por la Agenda de París.

Actualmente se están estudiando los espacios jurídicos por los que puede sostenerse de forma clara cuales son los mecanismos por los que se garantizan las competencias municipales en materia de cooperación. En aquel periodo quedó pendiente una nueva ley de cooperación que hubiera desarrollado las competencias municipales adecuadamente.

En su opinión el FMS constituye un espacio fundamental para reunir la fuerza necesaria desde fuera para lograr los cambios deseados.

Proceso de descentralización desde el Área de Gobierno Coordinación Territorial: explorando la implicación de la Ciudadanía Global desde los distritos y los barrios.

Eloy Cuéllar, del Área de Gobierno de Coordinación Territorial realiza una presentación sobre el Proceso de Descentralización que el Ayto. de Madrid ha diseñado y está dando sus primeros pasos (Ver presentación completa en Anexo).

Inicia explicando que la cooperación no sólo habla de lo que se hace en el exterior y fuera de la ciudad de Madrid, sino que también se refiere a las solidaridades internas y es como todo lo que sucede en otras partes del mundo influye y explica cosas que les pasan a los madrileños. La presencia en el FMS del AG de Coordinación Territorial se explica por el interés en involucrar a los distritos y a los barrios y a las Juntas Municipales de Distritos en esta nueva política de “Ciudadanía Global y Cooperación Internacional”.

El proceso de descentralización tiene dos aspectos diferenciados y relacionados, el técnico y el político. Y se realizará en tres ámbitos diferentes: la desconcentración administrativa, la descentralización económica y la política. No se trata de un cambio que solo afecte al ámbito de la gestión, sino que está diseñado para el fomento de la participación como una herramienta de profundización de la calidad democrática de la ciudad.

Con este proceso se pretende responder a la enorme desigualdad interna que presenta la ciudad de Madrid, y a la necesidad de reequilibrar la ciudad, llevando recursos y capacidades para gestionarlos a los territorios más desfavorecidos.

5. Debate, acuerdos y próximos pasos

A continuación se realizan comentarios sobre varias cuestiones relacionadas con la temática tratada.

Respecto al presupuesto de cooperación para el año 2017 se afirma que se está trabajando en primeras versiones, que prevén cifras superiores a las establecidas para 2016 aunque no puede hablarse aún de cifras concretas.

Se sugiere que el FMS trabaje en el desarrollo de las líneas estratégicas de la cooperación madrileña para lo que habrá que establecer alguna metodología específica. Varios actores se muestran interesados en participar, por lo que el FMS recogerá esta idea y hará alguna propuesta al respecto, aunque será en el marco de los Grupos de Trabajo de la forma más participativa posible, evitando la subcontratación externa de un trabajo técnico como se ha realizado en otras ocasiones.

Se propone estudiar la posibilidad de rescatar la experiencia de la Red de Universidades madrileñas por la cooperación que dio buenos frutos.

Se celebra contar con las asociaciones vecinales en el ámbito de la cooperación internacional, aunque consideran que su papel será de mayor protagonismo en las acciones de sensibilización.

En próximas fechas se pondrá en marcha la primera versión de la web a la que se subirán las actas y anexos de estas reuniones de los Grupos de Trabajo y mediante correo electrónico se harán propuestas de discusión con formas y plazos para participar activamente en las cuestiones tratadas. Se especificarán los plazos para aportaciones y para devolución de versiones consolidadas de forma que cada entidad disponga de claridad suficiente para organizar su participación en función de los intereses.

La fecha de la próxima reunión del Grupo de Trabajo será propuesta por la Subdirección General con suficiente antelación.